



## 34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia  
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'SANEAMIENTO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 28-07-2023 bajo el Repertorio 12740.

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 13:16 horas del día de hoy.  
**Santiago, 2 de agosto de 2023**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 012-202332782



CVE: 012-202332782

REPERTORIO N° 12.740.-2023

Jcl/F.Scolari OT:32782

Gestions-Saneamiento

**SANEAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

**"GESTION´S AUDITORES & CONSULTORES LIMITADA"**

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, comparecen: doña **CARMEN ELIANA REYES SOLÍS**, chilena, soltera, contador público y auditor, cédula nacional de identidad número once millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho guion siete, domiciliada en Calle Magdalena Vicuña número mil doscientos ochenta, departamento mil trescientos siete, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, de paso por ésta; y don **EDUARDO ABNER REYES SOLÍS**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número catorce millones noventa y cinco mil trescientos ochenta y cinco guion siete, domiciliado en Calle Riquelme número ochocientos treinta y cuatro, departamento treinta y tres, comuna de La Unión, Región de los Ríos, de paso por ésta; los comparecientes

Código de Verificación: 012-202332782



of.





mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes señaladas, exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES. UNO)** Por escritura pública de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, con domicilio en Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, comuna de Providencia, repertorio veintiún mil ochocientos sesenta y cinco guion dos mil veintidós, cuyo extracto se inscribió a fojas tres mil novecientos ochenta y tres, número mil setecientos cincuenta y nueve del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil veintitrés y se publicó en el Diario Oficial de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, doña **CARMEN ELIANA REYES SOLÍS** y don **EDUARDO ABNER REYES SOLÍS**, en su calidad de únicos accionistas de **GESTION'S AUDITORES & CONSULTORES SpA**, transformaron la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, denominada **GESTION'S AUDITORES & CONSULTORES LIMITADA. DOS)** En la transformación señalada en el número anterior se incurrieron en los siguientes errores involuntarios: a) No se informó la opción del derecho de retiro que podían ejercer los accionistas; y b) no se indicó la duración de la sociedad, toda vez que, no indicó la fecha en la que principiará ésta.- **SEGUNDO: SANEAMIENTO.** Habiéndose detectado los errores y vicios contenidos en la escritura pública y en el extracto singularizados en el número UNO de la cláusula primera precedente e incidiendo en la debida inteligencia y claridad de dicho instrumento, por el presente acto los comparecientes vienen en sanear y corregir en virtud del artículo primero de la ley diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve, dichos errores y vicios, en el siguiente

sentido: **UNO)** Se corrige parte del artículo segundo transitorio, el que queda de la siguiente manera: "**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSFORMACIÓN.** Por el presente acto e instrumento, doña **CARMEN ELIANA REYES SOLÍS** y don **EDUARDO ABNER REYES SOLÍS**, en su calidad de únicos accionistas de **GESTION´S AUDITORES & CONSULTORES SpA**, acuerdan modificar la sociedad, mediante su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, con efecto a contar de la fecha de la presente escritura pública, razón por la cual, habiendo concurrido el cien por ciento de las acciones, y siendo una materia que da derecho a retiro al accionista disidente, considerándose accionista disidente a aquel que se hubiere opuesto al acuerdo que da derecho a retiro, o que, no habiendo concurrido, manifieste su disidencia por escrito a la sociedad, dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de publicación del respectivo acuerdo, los accionistas dejan constancia que por no existir accionistas disidentes en los términos definidos en el artículo sesenta y nueve de la Ley sobre Sociedades Anónimas, no es procedente el ejercicio del derecho a retiro. En consecuencia, los accionistas acuerdan por unanimidad, modificar la sociedad mediante el cambio de especie o tipo social, conservando su personalidad jurídica, transformándola, con efecto a contar de la fecha antes señalada, de sociedad por acciones en sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por la Ley número tres mil novecientos dieciocho, por las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables, y en especial, por los siguientes estatutos"; **DOS)** Se corrige la cláusula séptima, que queda de la siguiente manera: "**SÉPTIMO: DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La sociedad entrará en vigencia con

Código de Verificación: 012-202332782



af





esta fecha y durará por el plazo de diez años, plazo que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos de diez años cada uno, mientras ningún socio manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en vigencia, mediante declaración efectuada por escritura pública, que deberá anotarse al margen de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio con, a lo menos, seis meses de anticipación al vencimiento del plazo o prórroga que se encontrare vigente.”.- **TERCERO: MODIFICACIÓN.** Por el presente acto e instrumento, los comparecientes en su calidad de únicos socios de **GESTION´S AUDITORES & CONSULTORES LIMITADA**, vienen en modificar la cláusula Cuarta de los estatutos sociales de la sociedad, relacionada con el objeto, la que queda de la siguiente manera: **CUARTO: OBJETO.** La sociedad tiene por objeto la asesoría a toda clase de personas naturales o jurídicas en las áreas de gestión, planificación y auditoría tributaria, y contable, empresarial, pudiendo realizar todo tipo de auditoría a estados financieros y contables, la asesoría laboral y la prestación de servicios administrativos, la realización de todo tipo de cursos de capacitación laboral, relativos a materias contables, tributarias, laborales, y/o administrativas.”

**CUARTO: REVOCACIÓN PODER.** En este acto, los comparecientes vienen en revocar el poder especial otorgado a don **Felipe Andrés Scolari Tedia**s, en el Artículo Sexto de la escritura pública de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, repertorio veintiún mil ochocientos sesenta y cinco guion dos mil veintidós.- **QUINTO: DOMICILIO CONVENCIONAL.** Para todos los

efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.- **SEXTO: FACULTAD AL PORTADOR.** Se faculta al portador de copia autoriza de la presente escritura o de un extracto de la misma, para requerir todas las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y publicaciones que sean necesarias tendientes a legalizar lo acordado en este instrumento.- Minuta redactada por el abogado don Felipe Scolari.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento.- Doy fe.- REPERTORIO N°

Código de Verificación: 012-202332782



CARMEN ELIANA REYES SOLÍS

11.541.958-7.



EDUARDO ABNER REYES SOLÍS

14.095.385-7



Firmas: 2

F.D.



Código de Verificación: 012-202332782



INUTILIZADA

